FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 077/2021

22 de julio de 2021

REGLAMENTO VIII LIGA DE CARRERAS POPULARES DE LA REGIÓN DE MURCIA
RUNNING CHALLENGE 2020-2021

Por la presente, se establece el reglamento y calendario de eventos que configuran la liga de carreras populares Running Challenge de la Región de Murcia FAMU 2020-2021.

En Murcia, a 22 de julio de 2021

Vº Bº

Fdo. José García Ros
Director Técnico FAMU
direcciontecnica@famu.es

Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas
Secretario General FAMU
secretaria@famu.es / carreras@famu.es

REGLAMENTO VIII LIGA CARRERAS POPULARES DE LA REGIÓN DE MURCIA- RUNNING CHALLENGE 2020-2021

1. ORGANIZACIÓN. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), con la colaboración de ayuntamientos, clubes, asociaciones y entidades organizadoras de eventos, organiza la 8ª Liga de Carreras Populares de la Región de Murcia Running Challenge 2020-2021. Se trata de una extensión de la Liga iniciada en la Running Challenge 2020 y que tuvo que suspenderse por motivos de la pandemia, por lo que en esta VIII Liga de carreras populares Running Challege 2020-2021 serán contabilizadas las competiciones realizadas y las puntuaciones obtenidas en las mismas con una reorganización de criterios para ser finisher.

2. RECORRIDOS. El circuito de carreras de populares se compone de recorridos variados que incluyen competiciones de ruta hasta otros en los que pueden predominar caminos, senderos y/o pistas forestales, comprendidos entre 5 kilómetros y media maratón.

Serán puntuables para la clasificación del circuito todas las distancias que se oferten en cada uno de los eventos incluidos en el calendario reflejado en el artículo 5 del presente reglamento y que sean de carácter competitivo.

3. INSCRIPCIÓN. La participación en el circuito de carreras será gratuita siempre que se haya abonado la cuota establecida en los reglamentos de las carreras incluidas en el circuito. Los participantes deberán formalizar su inscripción para cada una de las carreras que conforman el circuito a través de:

3.1. Categorías individuales: De manera automática con la inscripción a las pruebas puntuables, a través de la plataforma de inscripciones de www.famu.es, con pago seguro por TPV on-line.

- **Debido al cambio de condiciones la categoría de equipos**, queda anulada en esta edición.

4. CATEGORÍAS. El circuito está abierto a atletas nacidos a partir del año 2003, de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que no estén sancionados en casos de dopaje, con las correspondientes categorías masculinas y femeninas de:

- Sub 23: desde el año de nacimiento de 1999 hasta el 2003.
- Senior: desde el año de nacimiento de 1987 hasta el 1998.
- Máster 35: desde el año de nacimiento de 1982 hasta el 1986.
- Máster 40: desde el año de nacimiento de 1977 hasta el 1981.

- Máster 45: desde el año de nacimiento de 1972 hasta el 1976.
- Máster 50: desde el año de nacimiento de 1967 hasta el 1971.
- Máster 55: desde el año de nacimiento de 1962 hasta el 1966.
- Máster 60: desde el año de nacimiento de 1957 hasta el 1961.
- Máster 65: desde el año de nacimiento de 1956 y anteriores
- Personas con Diversidad Funcional (Única): desde el año de nacimiento de 2003 y anteriores (Participativa)*.

Las categorías se deben actualizar a la temporada en vigor, pero las puntuaciones obtenidas por los participantes en las carreras que pudieron completar de la VIII Liga de carreras populares Running Challenge 2020 serán tenidas en cuenta para la clasificación final de esta edición. Dichas puntuaciones serán sumadas a modo de contabilizar las necesarias para ser Finisher y se establecerá el criterio de suma de las ***7 mejores*** para realizar la clasificación final.

* En la medida de las características del recorrido y organización de cada carrera del circuito, se promoverá la máxima accesibilidad para personas con movilidad reducida.

En la categoría diversidad funcional se deberá fomentar la participación de personas, que mediante el voluntariado preciso y las ayudas técnicas necesarias (sean barras direccionales, sillas joëlette, guías o cualquier otra que se precise) puedan acceder a la prueba con seguridad.

5. CALENDARIO. Las fechas de celebración de las pruebas serán:

Nº	Dia	Mes	Ciudad	Carrera	CELEBRADA TEMPORADA
COMPETICIONES NUEVAS TEMPORADA 2020					
ENERO					
1	11	Enero	Murcia	VII Murcia Night Running	2020
FEBRERO					
2	09	Febrero	Murcia	CEI&SAVE THE CHILDREN	2020
3	15	Febrero	La Manga	III Carrera Popular Virgen del Mar	2020
4	23	Febrero	Molina de Segura	IX Carrera Centro Educativo Los Olivos	2020
MARZO					
5	1	Marzo	Alcantarilla	VII Carrera Base Aérea de Alcantarilla	2020
COMPETICIONES NUEVAS TEMPORADA 2021					
AGOSTO					
6	15	Agosto	Librilla	XII Carrera nocturna “Villa de Librilla”	
7	22	Agosto	Llano del Beal	XVI CROSS POPULAR MINERO LLANO DEL BEAL	
SEPTIEMBRE					
8	29	Septiembre	Cieza	V Carrera "Puentes de Cieza"	
OCTUBRE					
9	2	Octubre	Cartagena	10KCPC - Campeonato de la Región de Murcia de 10K.	
10	10	Octubre	San Pedro del Pinatar	Campeonato de la Región de Murcia de media maratón	
11	16	Octubre	Cieza	#10KFloración 2021	
12	24	Octubre	Abarán	Ruta de las Norias	
DICIEMBRE					
13	5	Diciembre	Cieza	XXXI Media Maratón Ciudad de Cieza	
14	19	Diciembre	La Manga	Mar Menor Running Challenge	

6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Se establece un sistema de puntuación calculado en base a la clasificación general diferenciada por sexos en cada uno de los eventos incluidos en la Liga RCH aplicando una corrección según distacia realizada. La asignación de las puntuaciones a los participantes que entren en meta se realizarán diferenciadas por sexos, por tanto, se confeccionará una clasificación masculina y otra femenina independiente una de la otra pero con el mismo criterio de puntuación.

$$\left(\frac{1.000 \times (0.1 \times \text{Km de carrera})}{\text{nº de corredores en meta}}\right) \times \text{nº de corredores en meta - puesto obtenido} = \text{PUNTOS TOTALES}$$

(*redondeado al número entero superior)

Sistema de Bonificaciones:

Clasificación Absoluta Masculina y Femenina:

Puesto	Puntos Bonificados
1º	100 puntos
2º	80 puntos
3º	50 puntos
4º	25 puntos
5º	10 puntos

Clasificación por Categorías Masculina y Femenina:

Puesto	Puntos Bonificados
1º	100 puntos
2º	80 puntos
3º	50 puntos
4º	25 puntos
5º	10 puntos

Ejemplo: En una carrera de 10Km. y con 532 corredores **masculinos** clasificados en meta y 350 corredoras **Femeninas** clasificadas en meta:

- Un corredor masculino ocupa el puesto 137 de la **general masculina** y además es 2º veterano B:

$$\frac{1.000 \times (0,1 \times 10)}{532} \times (532-137) = 743 \text{ puntos} + 80 \text{ (bonificación)} = \textbf{823 puntos totales}$$

- Una corredora femenina ocupa el puesto 90 de la **general femenina** y además es 2ª veterano B:

$$\frac{1.000 \times (0,1 \times 10)}{350} \times (350-90) = 743 \text{ puntos} + 80 \text{ (bonificación)} = \textbf{823 puntos totales}$$

Serán puntuables para la clasificación del circuito todas las distancias que se oferten en cada uno de los eventos incluidos en el calendario de la liga especificado en el Artículo 5.

7. CLASIFICACIÓN.

7.1 Individual: Se establece las siguientes clasificaciones individuales de acuerdo con el sistema de puntaciones del artículo 6:

- Clasificación general masculina
- Clasificación general femenina
- Clasificación por categorías masculina según las establecidas en el artículo 4.
- Clasificación por categorías femenina según las establecidas en el artículo 4.

7.2 Equipos: Debido al cambio de condiciones la categoría de equipos, queda anulada en esta edición

8. RESULTADOS. La clasificación y resultados de cada carrera serán gestionados por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia junto a las empresas de cronometraje asignadas. El resultado final del circuito se obtendrá a partir de la suma de las **(7)** mejores puntuaciones conseguidas a nivel individual en las pruebas establecidas en el calendario. Para resolver los posibles empates a puntos en cualquiera de las clasificaciones finales, se tendrán en cuenta el mayor número de primeros puestos obtenidos en su categoría y en la totalidad de las carreras realizadas por los atletas. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos y así sucesivamente. En el supuesto de no resolverse el empate se procederá a un sorteo.

9. PREMIOS. A los participantes, que completen el circuito, se concederá:

- Trofeo a los tres primeros clasificados en la categoría Absoluta, tanto masculino como femenino.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías individuales, tanto masculino como femenino.
- Medalla conmemorativa a los que terminen **(7)** de las carreras del calendario.
- Prenda Deportiva a los que terminen **(7)** de las carreras del calendario.
- Trofeo *Gold Finisher* a los que finalicen el 100% de las carreras del calendario.

10. RECLAMACIONES. Se realizarán en un período máximo de una semana desde la publicación de los resultados en www.famu.es. Las reclamaciones podrán realizarse a través del correo electrónico carreras@famu.es exponiendo motivos y/o alegaciones. Cualquier reclamación que se presente después de este período NO será atendida.

11. NÚMERO DE CARRERAS PARA OPTAR A PREMIO*:* El número necesario de pruebas finalizadas para optar a los premios **(7 carreras)**, entre las que serán contabilizadas las pruebas realizadas en 2020 incluidas en el articulo 5 del presente reglamento. El total mínimo de carreras necesarias para optar a premio no será modificable bajo ningún concepto, se mantendrá fijo incluso si cualquiera de las pruebas establecidas en el calendario no pudiese celebrarse, indistintamente de los motivos causantes.

12. Todos los participantes estarán obligados a cumplir las normas dictadas por las autoridades competentes en cada momento en relación al protocolo de prevención frente al Covid-19

13. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.